



MOCIÓN QUE PRESENTAN EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, GANAR MÓSTOLES, IZQUIERDA UNIDA COMUNIDAD DE MADRID-LOS VERDES AL PLENO ORDINARIO DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2017, RELATIVA AL APOYO A LA ILP PARA UNA LEY URGENTE DEL DERECHO A LA VIVIENDA

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Grupos Municipales PSOE, IU CM-LV y GANAR MÓSTOLES desean someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La plataforma de Afectados por la hipoteca (PAH), Junto con la Federación de Asociaciones de Vecinos de Madrid (FRAVM) y la Asociación Libre de Abogadas, presento el pasado 16 de febrero una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) a la Asamblea de Madrid con el siguiente título: Ley Urgente por el Derecho a la Vivienda en la Comunidad de Madrid.

La ILP ha sido admitida a trámite por la Mesa de la Asamblea, por lo que acto seguido el pasado 11 de Marzo se inició la recogida de las 50.000 firmas que son necesarias para que la ILP sea tomada en consideración por el Pleno de la Asamblea de Madrid.

No existe una Ley Integral de Vivienda de La Comunidad de Madrid, lo cual es una anomalía teniendo en cuenta que la vivienda es un derecho fundamental y que las comunidades autónomas tienen competencia exclusiva en la en la materia. Es fundamental tener un marco normativo integral que defina el alcance del derecho, es decir, los parámetros legales en los que se ha de desplegar la competencia administrativa y material de la Comunidad de Madrid.

Tenemos como precedente la Ley 24/2015 de Cataluña que fue aprobada por unanimidad y fue el resultado de una ILP presentada por las PAHs catalanas.

Esta ILP es de la Sociedad Civil, de la gente, de quienes más sufren la problemática de la vivienda, la han redactado quienes llevan años paralizando los desahucios, a quienes la justicia europea les ha dado la razón condenando al Estado español en reiteradas ocasiones por no tomar las medidas para evitar el drama los desahucios.

El derecho a la vivienda digna y estable se reconoce en el artículo 47 de la Constitución Española y por los tratados internacionales de nada sirve reconocer los derechos si estos no tienen un desarrollo normativo que materialice dichos derechos. Reflejo de esta falta de legislación es el raquítico parque de vivienda pública que apenas alcanza el 1% , actualmente existen casi 300.000 demandantes de vivienda pública de los cuales 4.700 son de especial necesidad para los que la Comunidad de Madrid sólo dispone 163 alojamientos, esta ILP blinda las viviendas públicas y evitar que se puedan enajenar viviendas públicas a a fondos de inversión.

Además esta ILP recoge que para que una vivienda sea digna se deben garantizar los suministros básicos, no hay vida digna sin una vivienda digna.



Ayuntamiento de Móstoles

Esta ILP reconoce la vivienda como un derecho y como tal debe situarse fuera de la lógica especulativa del mercado, debe evitarse la especulación y las burbujas para que se vuelva a repetir la vulneración sistemática de un derecho fundamental.

Adjuntamos el texto de la Ley Urgente por el Derecho a la Vivienda en la Comunidad de Madrid, para su conocimiento general.

DISPOSICIONES

-Apoyo del pleno del Ayuntamiento de Móstoles a la ILP Ley Urgente por el Derecho a la Vivienda en la Comunidad de Madrid. Este posicionamiento se reflejará activamente en todos los ámbitos de participación donde este ayuntamiento tenga voz y voto en materia de vivienda.

-Instar a todos los grupos políticos de la Asamblea de Madrid a la aprobación concreta de la ILP Ley Urgente por el Derecho a la Vivienda en la Comunidad de Madrid.

-Dar traslado del acuerdo del Pleno del ayuntamiento de Móstoles, a todos los grupos políticos con representación en la Asamblea de Madrid

Móstoles a 18 de abril de 2017

 
Roberto Sánchez Muñoz
Portavoz Grupo Socialista


Gabriel Ortega Sanz
Portavoz Grupo Ganar Móstoles


Izquierda Unida-Los Verdes
Eduardo Gutiérrez Cruz
Portavoz Grupo Izquierda Unida CM-LV